CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN No. Nº 120.36.26-1381 **DE** 15 OCT 2026

"POR LA CUAL SE DECIDE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CO-SAMC-010-2026"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA

En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en especial las emanadas de los artículos 209, 211 de la Constitución Política, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que al interior de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA,** se identificó la necesidad de contratar el objeto correspondiente a *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS AL RECURSO HÍDRICO DE LA JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO TÉCNICO AMBIENTAL DEL PLAN DE ACCIÓN ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027".*

Que atendiendo las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Subdirección de Control y Calidad, área donde surge la necesidad elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, estudio del sector, el presupuesto y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, sobre los cuales se estructuraron el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, bajo la modalidad correspondiente a Selección Abreviada de Menor Cuantía, los cuales luego de ser aprobados fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección obedeció a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($99.594.585), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1004 del 02 de septiembre de 2026, expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en virtud del valor del presupuesto oficial estimado para la presente selección abreviada de menor cuantía, se convocó a las Mipymes interesadas en participar en el proceso para que manifestaran tal intención, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme a lo indicado en el numeral 1.12 de este.

Que, vencido el término legal, acorde con el plazo establecido en el cronograma que se encuentra inmerso en el aviso de convocatoria y en el proyecto de pliego de condiciones, así como el electrónico contenido en la plataforma SECOP II, la entidad NO recibió solicitud alguna dirigida a solicitar la limitación del proceso a Mipymes.

Que durante los días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, fueron recibidas observaciones frente al contenido del mismo, sobre las cuales se emitió respuesta debidamente motivada, generándose modificación en los documentos ya publicados.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, CORPORINOQUIA ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la Resolución No. 120.36.26.1263 del 30 de septiembre de 2026.

Que CORPORINOQUIA recibió SEIS (6) manifestaciones de interés en el término y oportunidad establecida en el cronograma de la contratación, esto es hasta el 01 de octubre de 2026 hasta las 5:00 P.M., correspondientes a:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
2	30/09/2026 5:16 PM	**VEICCON S.A.S** Número de documento 900811229
4	1/10/2026 4:35 PM	**serviquimicos eu** COLOMBIA, Sogamoso Número de documento 826002964
5	30/09/2026 5:15 PM	**BIOASESORES S.A.S** COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 900519994
14	1/10/2026 12:07 PM	**CONAMET S.A.S** Número de documento 900186088
19	1/10/2026 6:57 AM	**ADVANCED INSTRUMENTS SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830101830
20	1/10/2026 10:36 AM	**IMEDSUR SAS** COLOMBIA, Pasto Número de documento 900363690

Que en razón a lo anterior y al no haberse recibido más de diez (10) manifestaciones no hubo lugar a sorteo conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1085 de 2015.

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo para la convocatoria (06 de octubre de 2026 a las 08:00 a.m.), se presentó dentro del término indicado una (1) propuesta, conforme consta en la plataforma del SECOP II, y que correspondió a quien manifestó interés dentro de la oportunidad prevista en el cronograma, esto es:

FECHA	HORA	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
05/10/2026	02:38PM	SERVIQUIMICOS E.U	$99.558.740 COP

Que la propuesta referida fue evaluada por el Comité Evaluador designado para el proceso mediante Acto Administrativo de Designación de Comité Evaluador, de la convocatoria identificada como la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CO-SAMC-010-2026, siguiendo para tal fin las reglas consagradas en los documentos de la convocatoria.

Que, una vez se cumplió el proceso de evaluación de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, el resumen del resultado de verificación y ponderación fue:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES		
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica
SERVIQUIMICOS E.U	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE

1	Calificación Económica	352
2	Calificación Calidad	0
3	Promoción de Industria Nacional	0
4	Puntaje adicional para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	0
5	Puntaje adicional para incentivar la participación de Mipymes	2
	PUNTAJE TOTAL	**354**

Que, en cumplimiento del mandato legal acorde con el cronograma del proceso, seguido en forma rigurosa el informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado el 07 de octubre del año en curso, en la página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, a efectos de cumplir el traslado respectivo entre el 08 y el 13 de octubre de 2026.

Que, habiendo vencido el término normativo previsto para el traslado, y con requisitos por subsanar por parte del proponente, se generó el informe final consolidado con el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes exigidos, el cual fue debidamente publicado el día 14 de octubre de 2026 en la plataforma referida.

Que el resultado final consolidado proferido por el Comité Evaluador fue:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES		
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica
SERVIQUIMICOS E.U	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que el oferente **SERVIQUIMICOS E.U** al haber cumplido con los requisitos de habilitación, le fueron asignados los siguientes puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calificación Económica	352
2	Calificación Calidad	0
3	Promoción de Industria Nacional	0
4	Puntaje adicional para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	0
5	Puntaje adicional para incentivar la participación de Mipymes	2
	PUNTAJE TOTAL	**354**

Que, conforme a lo anterior, el oferente SERVIQUIMICOS E.U, **cumple con los requisitos de habilitación y obtuvo un puntaje de 354 puntos de 1000 posibles,** razón por la cual el Comité Evaluador recomienda a la Dirección General de CORPORINOQUIA la adjudicación del proceso al citado proponente.

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación.

Que la Directora General de CORPORINOQUIA, acoge el resultado de los informes presentados por el Comité Evaluador, por considerarlo ajustado a derecho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del proceso No. **CO-SAMC-010-2026**, cumplido a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto corresponde a ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS AL RECURSO HÍDRICO DE LA JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS DE***

LA NORMA ISO/IEC 17025:2017 Y EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO TÉCNICO AMBIENTAL DEL PLAN DE ACCIÓN ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027", al proponente persona jurídica identificado como **SERVIQUIMICOS E.U**, identificado con Nit. 826002964-0 representado legalmente por MARIELA OMAIRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.700.406 expedida en Bogotá, por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($99.558.740)** incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos indicados en la Ley, contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, se le advertirá la obligación de suscribir el contrato dentro del término previsto en el cronograma, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por actuación administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los, 15 OCT 2026

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Directora General

Revisó: Rodrigo Garavito Amariles / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Stephany Suarez Avella / CPS No. 120.12.13.26.001